



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00141-00
Clase	EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante	KAREN ROCÍO RUDA GÁFARO
Demandado	JHOLMAN FARID DÍAZ HERNÁNDEZ

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito sin que las partes hubieran hecho reclamación alguna y encontrándola ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, numeral 3º, *se declara aprobada.*

NOTIFIQUESE.

El Juez

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **17 de marzo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 028, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c23ded7246e18ac42f04e1115e47efc71fa8e555dcc471934d7e040ecf37244a**

Documento generado en 16/03/2023 04:38:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>